

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela con vivienda en planta baja, sita en la calle La Rosa, número 13, de Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.353, libro 64, folio 120, finca número 3.908.

Dado en Illescas a 15 de junio de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—35.688.

LA OROTAVA

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Rufino García Ramos, doña María Milagros Pérez Alvarado y doña Delfina Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 102 metros 75 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vuelo de la calle; sur, vuelo de patio de la finca 1; este, caja de escalera y don Eloiño Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 13, finca número 23.197, inscripción primera.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta baja de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 80 metros 22 decímetros cuadrados, y tiene como privativo un patio de 36 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y calle; sur, propiedad de don Antonio Romero Hernández; este, caja de escalera y don Eloiño Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 10, finca número 23.197, inscripción primera.

Tipos de subasta

La finca señalada con el número 1: 13.314.898 pesetas.

La finca señalada con el número 2: 8.319.353 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—35.680.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento número 510/1996, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don Servando López Peláez y al acreedor «Rodríguez Hernández e Hijos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—35.339.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones Guima, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Lorenzo Díaz Maroto Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, en el mismo lugar, hora, e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.181.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado, cuya descripción es la que sigue:

Urbana.—Bloque número 54, de la urbanización «Lorea II», en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Teruel, número 3, piso segundo, libro C. Situado en la planta segunda correspondiente a la planta tercera de la construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de las zonas comunes, de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y patio abierto; por la derecha, entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda, con la vivienda letra B de su planta, y por el fondo, con zona libre no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.463, libro 589, folio 91, finca número 49.134, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Leganés a 23 de marzo de 1998, para que, con veinte días hábiles